

ADHESIONES PROVINCIALES AL “SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS”

El “Sistema de Trazabilidad de Medicamentos” está reglamentado por la **Disposición N° 3683/11** de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

En el artículo 13 de la mencionada Disposición, se invita a los gobiernos de las provincias a incorporarse al sistema, para su aplicación a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que se efectúen en sus territorios. A su vez, la adhesión permite el acceso a la información del Sistema y Base de Datos Central a las personas que la autoridad sanitaria jurisdiccional designe.

Hasta el momento, han presentado su adhesión al “Sistema de Trazabilidad de Medicamentos” las provincias de **Córdoba, Mendoza, Misiones, Chubut y Jujuy**.

Cabe mencionar que, en 2010, los gobiernos provinciales suscribieron respectivas actas acuerdo con la ANMAT, con el objetivo de conformar una red integrada y articulada entre la nación y las provincias, que fortaleciera la cooperación en las tareas de regulación, fiscalización y vigilancia de medicamentos y productos médicos, a través de referentes en cada jurisdicción.